



Resolución de Consejo Directivo **121 / 2026 - TAR -UNSa**
AUTORIZA PRORROGA PARA LA TOMA DE POSESION DEL CARGO DE
PROFESOR ADJUNTO EN LA ASIGNATURA ENFERMERÍA MATERNO
PERINATAL DE LA CARRERA DE ENFERMERIA UNIVERSITARIA. EXPTE.
N°170/2026-TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Lic. César VARGAS en la que solicita prórroga para tomar posesión del cargo promocionado de Profesor Adjunto en la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y;

CONSIDERANDO

Que el pedido de prórroga obedece a incompatibilidad de cargas horarias, razón por la cual solicitó reducción de dedicación en uno de sus cargos docentes.

Que el Lic. VARGAS fue notificado de la Res. CD N°90/2026-TAR-UNSa el día 14 de agosto de 2026. por lo tanto y según el artículo 5° de la Resolución CS N° 261/19, *"El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones"*.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente por los motivos expuestos.

Que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, llevada a cabo el día 01 de Septiembre de 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO la prórroga solicitada por el Lic. Cesar Orlando VARGAS, DNI N°: 36.654.782 para asumir el cargo promocionado de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Materno Perinatal de la carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a partir de la notificación de la presente y hasta quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Coordinación de la Carrera de Enfermería, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.